



“AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2023-A-MPC

Celendín 30 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

VISTO: Informe N° 0145-2023/MPC/GDSYP/JOAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Que, mediante el Informe N° 0145-2023/MPC/GDSYP/JOAV, el Gerente de Desarrollo Social y Población, solicita reconocimiento del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2023, el mismo que según el Acta Ordinaria de Conformación del Comité de Gestión, de fecha 25 de enero del 2023, esta conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	María del Pilar Tinoco Silva	27080854
PRIMER MIEMBRO	Militza Ortiz Chacón	27080519
SEGUNDO MIEMBRO	Lelis Marina Rodríguez Rojas	27040222
TERCER MIEMBRO	Felipe Nerio Villanueva	44900044
CUARTO MIEMBRO	Gilmer Alberto López Vargas	47747687
QUINTO MIEMBRO	Dollibeth Campaña Sánchez	41483753

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

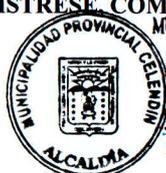
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Celendín, para el periodo 2023, el mismo está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	María del Pilar Tinoco Silva	27080854
PRIMER MIEMBRO	Militza Ortiz Chacón	27080519
SEGUNDO MIEMBRO	Lelis Marina Rodríguez Rojas	27040222
TERCER MIEMBRO	Felipe Nerio Villanueva	44900044
CUARTO MIEMBRO	Gilmer Alberto López Vargas	47747687
QUINTO MIEMBRO	Dollibeth Campaña Sánchez	41483753

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier otro acto resolutorio que se oponga o contradiga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Población, para los fines que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE